



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp.0036096/2010

CORDOBA, 31 MAR 2011

VISTO:

- La Resolución Decanal Nro 346/11 en su artículo 2do se concede licencia sin goce de sueldo a la Sra Dra Paula Szafryk de Mereshian en el cargo de Profesor Adjunto (DSE);

CONSIDERANDO:

- La propuesta elevada en expediente del rubro;
- Lo informado por Secretaría académica a fs. 5 vta;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Designar interinamente al Sr. Méd. Pedro BARGERO (Leg.13501) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Szafryk, en la UMI Nro 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 1-4-2011 al 31-3-2012 o antes si la Dra Szafryk se reintegrase.

ART.2º: Conceder licencia sin goce de sueldo al Sr. Méd. Pedro BARGERO (Leg.13501) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) de la UHMI Nro 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 1-4-2011 y mientras se desempeñe en cargo de mayor jerarquía, conforme al art. 13º Ap. II inc.e) Dto 3413/79.

ART.3º: El Señor Pedro Bargeró deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ART.4º: Protocolizar y comunicar.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:
RP.sm.

694